



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA 2026
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIALES SIERRAMAR, SCP

En Picassent, a 20 de febrero de 2026

Estimado/a propietario/propietaria,

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Propiedad Horizontal y de los Estatutos, por medio del presente escrito y por indicación del Presidente de la Comunidad, Sr. Alejandro Marchuet March, se convoca Junta General ORDINARIA de la Cdad. de Propietarios de Residenciales Sierramar, que se celebrará el próximo día **14 de MARZO de 2026** a las **10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda**, en las dependencias del **CLUB SOCIAL DE SIERRAMAR**, según el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL BALANCE ECONÓMICO DEL EJERCICIO 2025.
- 2.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026.
- 3.- SITUACIÓN RESPECTO A LA CESIÓN DE LA URBANIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE PICASSENT: Análisis de la sentencia judicial; acuerdos municipales en mantenimiento e inversiones; consecuencias económicas.
- 4.- GESTIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS INUNDACIONES: Situación actual del proyecto; demora de las inversiones previstas; servidumbre de paso por la parc. 245.
- 5.- SITUACIÓN LABORAL DE LOS EMPLEADOS DE SIERRAMAR: Bajas y nuevas incorporaciones.
- 6.- ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO DE SUMINISTRO DE AGUA DE SIERRAMAR: Instalación y sustitución de contadores; estimación de consumo por avería de contador.
- 7.- MOROSIDAD: SITUACIÓN ACTUAL Y ACUERDOS DE ACTUACIÓN.
- 8.- MODIFICACIÓN DEL ART. 16 DE LOS ESTATUTOS DE SIERRAMAR: Cambio del medio para comunicar la convocatoria de las Juntas Generales.
- 9.- ELECCIÓN DE LOS SIGUIENTES CARGOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO: Presidente, Vicepresidente y Secretario.
- 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dada la importancia de los temas a tratar, rogamos su asistencia, personal o por delegación.

El/la propietario/a puede hacerse representar en la Junta General por medio de otro propietario/a, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

La documentación prevista en el artículo 43 de los Estatutos se encuentra a disposición de los socios en el tablón de anuncios de la urbanización y en www.sierramar.es.

Cordialmente,

**MANUEL
MARTINEZ
RODRIGUEZ**

Firmado
digitalmente por
MANUEL MARTINEZ
RODRIGUEZ
Fecha: 2026.02.20
10:08:48 +01'00'

El Secretario-Administrador
Sr. Manuel Martínez Rodríguez



**ALEJANDRO
MARCHUET
MARCH**

Firmado digitalmente
por ALEJANDRO
MARCHUET
MARCH
Fecha: 2026.02.19
19:52:25 +01'00'

El Presidente
Sr. Alejandro Marchuet March

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIALES SIERRAMAR

D/Dña., titular de la parcela nº, a tenor de lo dispuesto en el artículo, 21 de los Estatutos comunitarios, delego en D., para que en mi nombre y representación, vote y decida respecto a los puntos que se traten en la Junta General Ordinaria de esta Comunidad de propietarios convocada para el día 14 de marzo del corriente.

Fdo.

DNI

DEUDAS a 20/02/26			
PARCELA	IMPORTE	PARCELA	IMPORTE
24	11.053,44 €	218	9.773,51 €
77	1.900,00 €	219	8.645,60 €
143	210,67 €	242	1021,04 €
144	3.409,25 €	251	11.750,00 €
147	550,79 €	254	455,08 €
148	122,68 €	L02	1.067,20 €
168	450,00 €	L12	995,40 €
176	216,54 €	L14	846,00 €

Se informa a los Sres. socios que recuperarán su derecho a voto en la Junta General Ordinaria siempre que queden liquidadas con antelación a la celebración de dicha Junta las deudas aquí reflejadas y las que se generen hasta el día 14 de marzo de 2026.